

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion



Consulta Preliminar de Mercado

¿Cómo participar? CPM y pasos siguientes

Mercedes Avilés
Responsable de Reto
Oficina de Compra Pública Innovadora
CDTI

¿Qué es una CPM?

- Herramienta de LCSP 9/2017 (art.115,art.70).
- **No vinculante con las etapas posteriores**
- Se identifica una necesidad tecnológica

Objeto CPM

- Promover la participación de operadores económicos activos en el mercado para la **presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuestas a unas necesidades de la Administración Pública.**
- **A partir de los resultados de la CPM** y de la vigilancia tecnológica, se dispondrá de la información necesaria para definir las especificaciones técnicas que mejoren la definición y alcance de una posible licitación de Compra Pública Precomercial - CPP (excluida LCSP art. 8).

Convocatoria CPM

| | |
|--|---|
| Estado | Publicada |
| Objeto de la consulta | Consulta Preliminar de Mercado para conocer el grado de desarrollo de soluciones innovadoras para la mejora del Proceso de Coordinación Telefónica ante Amenazas Suicidas |
| Fecha de publicación | 2026-04-21 10:48:13.004 |
| Fecha de inicio de la consulta | 22/04/2026 |
| Fecha límite de respuesta | 22/05/2026 |
| Consulta abierta | SI |
| Dirección Internet para la presentación | |
| Información sobre las condiciones o términos de envíos - presentación | Las propuestas se enviarán según el modelo incluido como Anexo II Formulario de la Convocatoria a la siguiente dirección de correo ocpi@cdti.es . En el asunto del correo se incluirá la referencia: CPM_IRIS |
| Idioma de presentación de ofertas | ESPAÑOL |

Documento de información detallada de la consulta

ANEXO I

RETO TECNOLÓGICO: **DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE COORDINACIÓN TELEFÓNICA ANTE AMENAZAS SUICIDAS.**

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. Antecedentes | 2 |
| 2. Descripción del reto tecnológico | 2 |
| 3. Definición del Reto..... | 3 |
| 4. Justificación de la necesidad pública | 3 |
| 5. Aspectos específicos que considerar | 5 |
| 6. Activos estratégicos para el desarrollo del reto..... | 6 |
| 7. Escenario de validación | 6 |

ANEXO II FORMULARIO

Nota: Se deben cumplimentar todos los apartados.

1. Datos generales de la solución innovadora

| | |
|---|--|
| Título | |
| Acrónimo | |
| Reto tecnológico o Áreas de Actuación a los que se presenta la propuesta de solución innovadora | |
| Fecha de inicio | |
| Duración (meses) | |

Anexo II CPM

1. Datos generales de la **solución innovadora**
2. **Requerimientos funcionales**
3. Cumplimiento del principio **DNSH**
4. Características de las **entidades proponentes**
5. Criterios de **Avance**
6. **Plazos**
7. **Valoración económica** de la solución propuesta
8. Derechos de **Propiedad Intelectual /Industrial**
9. Marco **Regulatorio**
10. Declaraciones obligatorias
11. Anexos adicionales

1. Solución innovadora

- Carácter innovador de la solución propuesta.
- Cómo se daría respuesta a la necesidad no cubierta.
- Ventaja competitiva de dicha solución

2. Requerimientos funcionales

- Especificaciones funcionales
- Necesidades tecnológicas para aplicación
- Estado del arte
- Resultados de I+D previos

| | |
|--|----------------------------------|
| Resumen general de la solución innovadora. Especificación funcional. <i>(Se debe realizar una descripción de la solución que pueda satisfacer el reto tecnológico planteado desde un enfoque funcional. Máximo 4.000 caracteres).</i> | ENFOQUE FUNCIONAL |
| Necesidades tecnológicas para la aplicación de la solución. <i>(Se deben incluir ejemplos concretos. Máximo 1.000 caracteres).</i> | ANTECEDENTES TECNOLÓGÍAS ALCANCE |



3. Cumplimiento del principio DNSH

- **6 objetivos medioambientales:**

- Mitigación del Cambio Climático
- Adaptación al cambio climático
- Utilización y protección sostenible de los recursos hídricos
- Transición a una economía circular (prevención y reciclado de residuos)
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 solicita definir si la actividad va a constituir un perjuicio significativo para el medio ambiente



Anexo II CPM

4. Características de las entidades proponentes

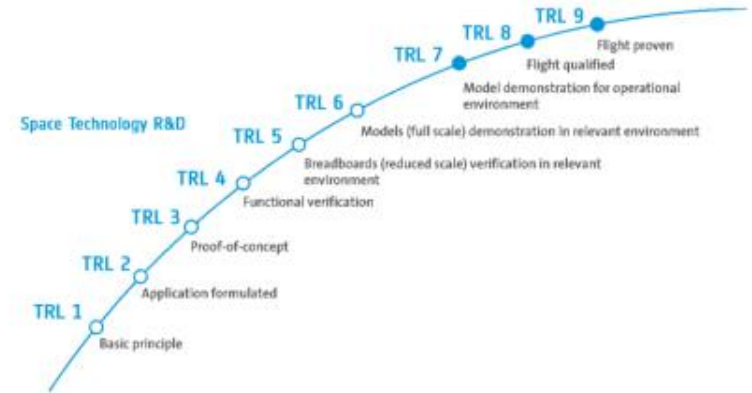
- Solvencias y no duplicidad de ayudas

5. Criterios de Avance

- Saltos TRL.

6. Plazos

- Importante para calendario



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Anexo II CPM

7. Valoración económica de la solución propuesta

- Presupuesto por fases
- Mínimo el 50% I+D (justificar)
- % subcontratación puede limitarse en la licitación

| ACTIVIDADES | DESARROLLO | IMPLANTACION | TOTAL |
|---|--------------|--------------|-------|
| INVERSIONES FIJOS ACTIVOS | | | |
| PERSONAL | HORAS | HORAS | |
| Titulados universitarios | | | |
| No Titulados universitarios | | | |
| MATERIALES | | | |
| COLABORACIONES EXTERNAS | | | |
| OTROS GASTOS | | | |
| TOTAL | | | |

8. IP

- Background IP
- Potenciales nuevos derechos propiedad intelectual/industrial
- Política gestión y estrategia IP

9. Marco regulatorio

- Identificar normas, estándares...

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- ❑ Convocatoria abierta dirigida a cualquier operador económico
- ❑ Consultas de interés general:
 - FAQs en la web CDTI
- ❑ Informe de conclusiones CPM
 - PLACSP
 - Web CDTI

POSIBLES PASOS SIGUIENTES

CPM

LICITACIÓN

EJECUCIÓN

RETORNOS

ocpi@cdti.es
www.cdti.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



+info sobre programas y ayudas CDTI
para
proyectos de I+D empresarial e innovación



@CDTI_innovacion